

PRESIDENTE MUNICIPAL

Vigilar que los actos de las autoridades municipales se apeguen a los reglamentos y Bando de Policía y Gobierno. Promulgar y publicar el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos y circulares. Vigilar que la recaudación, se haga de acuerdo a lo dispuesto en las leyes respectivamente. Preservar el patrimonio cultural e histórico del municipio. Promover y respetar los mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo municipal. Conciliar y mediar buscando la armonía de la vida comunitaria. Autorizar el ejercicio de los recursos públicos municipales con base en el presupuesto de egresos.

SECRETARIA MUNICIPAL

Citar a las sesiones del Ayuntamiento y asentar en los libros respectivos recabando las firmas. Proporcionar la información para el desarrollo de las sesiones. Atender a la audiencia con el acuerdo del Presidente Municipal. Difundir leyes, reglamentos, publicaciones oficiales del Gobierno del Estado. Expedir copias certificadas de documentos y constancias del archivo de los acuerdos asentados en los libros de actas. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interior, así como acuerdos y circulares. Expedir constancias de residencia, que soliciten los habitantes del municipio

TESORERIA MUNICIPAL

Cumplir convenios de coordinación fiscal. Proporcionar al Ayuntamiento todos los datos que sean necesarios para la aprobación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos. Documentar toda la administración de fondos. Llevar toda la contabilidad general y el control del ejercicio presupuestal. Hacer pagos con apego estricto al Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento. Ejercer el Presupuesto de Egresos. Proponer al Ayuntamiento medidas o disposiciones que tiendan a incrementar los recursos económicos. Elaborar estados financieros que deberán presentar al Congreso del Estado.

OBRAS PUBLICAS

Que el servicio de alumbrado público se encuentre operando y en la medida posible se amplíe. Elaborar expedientes técnicos de obra. Vigilar las obras desde su inicio hasta su culminación.

SERVICIOS PUBLICOS

Crear las condiciones de operación en la prestación de los servicios públicos. Recolectar adecuadamente los desechos sólidos y mantener limpia la comunidad. Mantener limpias las calles, parques, plazas, panteones, etc. Atender las quejas de la población en materia de servicios públicos. Coordinarse con aquellas entidades municipales que coadyuvan en la prestación eficaz y oportuna de los servicios públicos municipales

ORGANO DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo Verificar el ejercicio del gasto público municipal. Realizar auditorías a las entidades municipales para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de objetivos. Llevar el registro de la situación patrimonial de todos los miembros del Ayuntamiento. Vigilar el registro de inventarios de los bienes muebles e inmuebles del municipio. Elaborar para la formulación de los lineamientos generales los Manuales de Organización y Procedimientos que habrá de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento. Establecer un sistema de quejas, denuncias y sugerencias. Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades. Prestar auxiliar a otras autoridades en materia de convenios y acuerdos.

D.I.F. MUNICIPAL

Venta y distribución de despensas de alimentos básicos que beneficiaran a las familias. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez otorgando diariamente desayunos fríos en escuela primaria y preescolar. Solicitar a Dependencias Estatales diferentes apoyos para personas con discapacidad. Solicitar a Dependencias e Instituciones apoyos para toda la familia especialmente adultos mayores.

ACCION CIVICA Y CULTURAL

Organizar en conjunto con las escuelas de la localidad los eventos de días festivos más sobresalientes.

JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL

Aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, las circulares y las demás disposiciones, en materia de seguridad pública. Integrar el Registro Municipal de Personal de Seguridad Pública y coadyuvar a la integración del Registro Estatal correlativo. Evaluar y vigilar la función de la policía preventiva. Mantener los bienes destinados a la función de seguridad pública en condiciones óptimas de aprovechamiento. Elaborar y mantener permanentemente actualizados el catálogo y el inventario de los bienes muebles e inmuebles destinados a la función de Seguridad Pública en el Municipio. Relacionar y describir, el presupuesto Egresos del Municipio y el gasto destinado a la función de Seguridad Pública. Celebrar convenios con autoridades estatales y federales, para alcanzar los objetivos de los programas de seguridad pública. Instalar el Consejo Municipal de Seguridad Pública y por su conducto, vincularse a los Sistemas Estatal y Nacional de Seguridad Pública

INSTRUCTOR DEL DEPORTE

Realizar visitas a las escuelas primaria y secundaria en búsqueda de jóvenes con facultades deportivas, tanto mujeres y hombres, invitándolos a participar en entrenamientos que se realizan en Estadio Municipal y Canchas Deportivas. Entrenar a jóvenes de toda la región para participar en olimpiadas juveniles y encuentros deportivos principalmente a niños de 10 a 15 años. Representar al Municipio en encuentros deportivos, reuniones municipales, regionales y estatales.